

LA PLATA, 4 SEP 2012



VISTO el expediente SP 86/12 mediante el cual la doctora María Carmen Sarah Alejandra CABRERA, eleva su renuncia al cargo de Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora María Carmen Sarah Alejandra CABRERA fue designada Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro, mediante Decreto N° 634 del 23 de marzo de 1998;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 2 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la doctora CABRERA en el marco de la Ley 13661 y modificatorias;

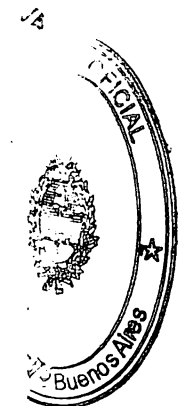
Que a fojas 4 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la citada funcionaria judicial;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de septiembre de 2012, la renuncia presentada por la doctora María Carmen Sarah Alejandra (D.N.I. N° 3.044.428 – CLASE 1936) al cargo de

M



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

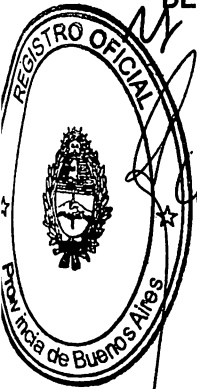


Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San
Isidro.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el
Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido,
archivar.

DECRETO N° 807



Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires